



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 10 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 481

**VISTO:** El Contrato suscripto el 04/08/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. N° 13.155.841; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo se contrata el alquiler del Camión de su propiedad, Marca: Ford, Modelo: F-600, Dominio XJQ 592, N° Motor: PA6149231, para ser afectado a la prestación de distintos servicios (frente de obras, limpieza de bocacalles, campaña de prevención del Dengue, limpieza de espacios públicos, recolección de escombros, basurales, etc.) en la Delegación San José, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad;

**Que** en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 6 (seis) meses, a contar desde el 01/04/2021, operándose en consecuencia su vencimiento el 30/09/2021, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración, reservándose la Municipalidad el derecho de rescindir unilateralmente dicho contrato en cualquier momento de la locación, notificando a la parte locadora con 30 (treinta) días de anticipación y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma mensual de \$ 90.000.- (pesos noventa mil);

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** el referido Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 1.315-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Delegado de San José y cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, de la Sub-Secretaría de Gobierno, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE**, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 04/08/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. N° 13.155.841, con domicilio en Ruta 307, Km 50, La Angostura, Tafi del Valle, Provincia de Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 6 (seis) meses, a contar desde el 01/04/2021 y hasta el 30/09/2021, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

... Tucumán

DECRETO: Nº 481

10 AGO 2021

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Nieva, a través de la Delegación San José.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA